

DECRETO ALCALDICIO N° 001396

30 ABR. 2012

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir fármacos para el Departamento de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **OPKO CHILE S.A.**, Rut. N° 76.669.630-9 para adquirir 8 tipos de Fármacos, por la suma única total de \$ 324.440.- IVA Incluido y que comprenden:

5.000	Comp.	Atorvastatina 10 mg. cm.
1.000	Comp.	Atorvastatina 20 mg. cm.
5.000	Comp.	Atenolol 50 mg. cm.
15.000	Comp.	Enalapril 10 mg. cm.
5.000	Comp.	Fluoxetina 20 mg. cm.
10.000	Comp.	Losartan Potasico 50 mg. cm.
1.000	Comp.	Paracetamol 500 mg. cm.
300	Comp.	Amoxicilina/Ac. Clavulánico 500/ 125



- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a Subtitulo 22 Item 04 Asignación 004 "Productos Farmacéuticos del Presupuesto de Salud".

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Dir. Control

